



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306- Bellavista - Callao

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 295-2022-CF-FIIS

Callao, 22 de junio del 2023

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad; Que, en su Sesión Ordinaria del día jueves 22 de junio del 2023, respecto al punto de Agenda: **1. RATIFICACIÓN DEL SECRETARIO ACADÉMICO DEL CONSEJO DE FACULTAD**; de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional del Callao, mediante Resolución N°026- 2021-CEU-UNAC, de fecha 05 de noviembre del 2021, en cuyo Artículo Primero **PROCLAMA GANADORES** y en consecuencia Representantes Docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; en el Artículo Segundo se establece que “en cumplimiento del Artículo 30 del Reglamento de Elecciones de la UNAC, la duración del mandato de los Docentes indicados en el Artículo anterior como Representantes Docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, será de dos años (2) computados desde el 17 de diciembre de 2021 al 16 de diciembre del 2023”; asimismo el Comité Electoral de la UNAC hace llegar a cada uno de los miembros electos del Consejo de Facultad de la FIIS las **CREDENCIALES** respectivas a fin que se les reconozca como Representantes Titulares de sus respectivas categorías ante el Consejo de Facultad de la FIIS por el periodo antes indicado.

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 294-2023-CF-FIIS, de fecha 14 de junio del 2023; el Consejo de Facultad de la FIIS, de la Universidad Nacional del Callao, en cumplimiento del Artículo 204; numeral 204.1 por fallecimiento del actual decano, **DESIGNA** como Decano encargado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, al **MG. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ**; Docente Principal a Dedicación Exclusiva, miembro del Consejo de Facultad de la FIIS más antiguo en la categoría, a partir del 15 de junio del 2023.

Que, habiendo sido designado por Resolución N° 635-2022-CF-FIIS, el **MG. LUIS ALBERTO SAKIBARU MAURICIO**, como Secretario Académico, desde el 09 de septiembre del 2022, hasta la fecha, y en concordancia con la ley N°30220, el Decano designará al Secretario Académico,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, del día jueves 22 de junio del 2023, el Decano encargado informó al Consejo de Facultad, la Ratificación del **MG. LUIS ALBERTO SAKIBARU MAURICIO**, en el cargo de Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,

RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR**, al Docente Auxiliar a Tiempo Completo **MG. LUIS ALBERTO SAKIBARU MAURICIO**, como Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a partir del 22 de junio del 2023.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, OGA, ORRHH, INFIIS, Órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE
SISTEMAS

MG. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ
DECANO (e)